



PS/ 6 2 5 6

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 18 ABR. 2024

VISTO: la invitación para participar de la "50ª Reunión Ordinaria de la Comisión Sudamericana para la Lucha Contra la Fiebre Aftosa (COSALFA)", a celebrarse los días 25 y 26 de abril de 2024, en las instalaciones del Hotel Sheraton Grand Río & Resort, en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil y previo a la COSALFA 50, los días 22 y 23 de abril de 2024, en el mismo lugar el Seminario Internacional "Cercanos a la Erradicación Regional: Medio siglo de avances";

RESULTANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial a la Dra. María Victoria Iriarte, encargada del Departamento de Programas Sanitarios y Epidemiología, de la Dirección General de Servicios Ganaderos, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) que se analizará la situación actual en concordancia con los desafíos del Programa Hemisférico de Erradicación de la Fiebre Aftosa (PHEFA) y se espera que adopte resoluciones que den eficacia a la cooperación técnica regional, con particular atención a los territorios que aún no cuentan con un reconocimiento del estatus sanitario;

III) se abordará el progreso del proyecto del BANVACO – Banco Regional de Antígenos/Vacunas de Fiebre Aftosa, herramienta esencial para complementar la estrategia de respuesta a emergencias de los países y la sinergia colaborativa público-privada para avanzar en las estrategias regionales;

IV) que se encuentran previstos por la Organización los almuerzos de los días 22, 23, 25 y 26 de abril 2024 y la cena del 25 de abril 2024, por lo que se ha abatido el viatico en el porcentaje correspondiente;

CONSIDERANDO: la importancia del mencionado evento;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; Art. 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020; Art. 54, de la Ley N° 16.170 referida; Art. 46 de la Ley N° 19.924 referida; Decretos Nos. 401/991, de 5 de agosto de 1991; 148/992 de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009 de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021; Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

(actuando en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

1º) Desígnase en Misión Oficial, del 21 al 27 de abril de 2024, a la Dra. María Victoria Iriarte, encargada del Departamento de Programas Sanitarios y Epidemiología, de la Dirección General de Servicios Ganaderos, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para participar de la "50ª Reunión Ordinaria de la Comisión Sudamericana para la Lucha Contra la Fiebre Aftosa (COSALFA)", a celebrarse los días 25 y 26 de abril de 2024, en las instalaciones del Hotel Sheraton Grand Río & Resort, en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil y previo a la COSALFA 50, los días 22 y 23 de



abril de 2024, en el mismo lugar el Seminario Internacional “Cercanos a la Erradicación Regional: Medio siglo de avances”.

2º) Otórgase por concepto de viatico un monto total de U\$S 1.160,50 (dólares estadounidenses mil ciento sesenta, con 50/100), correspondiente a 2 (dos) días de viático al 100%, 3 (tres) días al 85%, 1 (un) día al 70% y 1 (un) día al 25% del viático diario, según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente desde el 1º de enero de 2024, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período, con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 235, Auxiliar 000, Programa 320, del Inciso 07, Unidad Ejecutora 001, “Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca”.

3º) Abónase por concepto de costo de pasajes un monto de U\$S 460,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos sesenta, con 00/100) correspondiente al trayecto Montevideo – San Pablo - Río de Janeiro - San Pablo - Montevideo, que se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 232, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 “Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

4º) Las erogaciones resultantes se atenderán con cargo al Inciso 07, “Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Unidad 001, Programa 320, Proyecto 000, financiación 1.1 “Rentas Generales”.

5º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dese cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección General de Servicios Ganaderos, a la División Recursos Humanos, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.


Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República